INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas de
COMPAÑÌA PRISMANET PROFESIONAL S. A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y con fundamento legal en las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÌA PRISMANET PROFESIONAL S. A.**, me permito dar a conocer el **INFOME DE COMISARIO** del periodo terminado el 31 de diciembre del 2013.

INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

1.- GESTION ADMINISTRATIVA

- De la revisión a los Estados Financieros, las transacciones registradas y los actos administrativos en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias que determinan un manejo administrativo adecuado de la compañía.

- Las resoluciones y demás disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas han sido cumplidas a cabalidad por la Gerencia.

2.- CONTROL INTERNO

- Los procedimientos de control interno implantados por la Administración, salvaguardan la integridad de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones financieras de la compañía.

- El registro de las cuentas de activos, pasivos y patrimonio es correcto de acuerdo a las normas de contabilidad vigentes.

- El registro de ingresos y egresos se encuentran legalmente sustentadas y su registros correspondientes en sus libros contables.

3.- CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES:

- Las cuentas relacionadas con el impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente y demás obligaciones con el Servicio de Rentas Internas SRI se presentan correctamente relacionadas y sustentadas.

4.- RESULTADOS OPERACIONALES

Una vez efectuada la revisión de los Estados Financieros presento un Estado de Resultados del periodo 2013

RUBROS	
Ingresos	60.425.96
Costos y gastos	55.317.46
Utilidad del ejercicio	5.108.50

Índice de liquidez

Activo corriente	/	Pasivo corriente
8.458.90	/	25.584.10
	=	-0.33

El índice reflejado en los Estados Financieros de la compañía es negativo para cubrir sus Pasivos.

OPINION

De la evaluación efectuada y la documentación sustentada por la compañía de acuerdo con las normas de contabilidad se determina que:

El Balance General del 1ro de enero al 31 de diciembre del 2013 y su correspondiente Estado de Resultados se presentan razonablemente, la situación financiera y los resultados de sus operaciones se encuentran basados en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y bajo NIIF.

Las disposiciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías se han realizado de manera correcta, como el acceso libre y necesario a los libros contables y su análisis a las cuentas registradas.

Atentamente,

Lcda. Flor Guamba Betancourt
COMISARIO